

RESOLUCION N° 91-3-1-1-005

FRANKLIN DURAN SIGUENZA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Diciembre de 1990, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Dr. Camilo Borrero Espinosa, se ha otorgado la escritura pública de constitución de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS";

QUE el Lcdo. José Santiago Alejandro Ojeda, debidamente autorizado, con el patrocinio del Dr. Carlos M. Ramírez Romero, ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 006-DJ-91 de 3 de Enero de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales pertinentes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de: "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LOJAGAS", con domicilio en la ciudad de Catamayo y con un capital social de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL DOSCIENTAS acciones de CIN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la escritura que se aprueba.

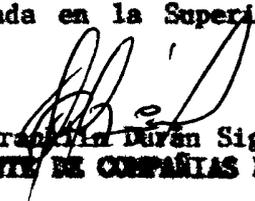
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de Catamayo, a cuyo cargo está el Registro Mercantil: a) Inscriba la escritura referida junto con esta Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Catamayo. Un ejemplar de la publicación se remitirá a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, oficina de Cuenca a 3 de Enero de 1991.


Dr. Franklin Durán Sigüenza,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.-

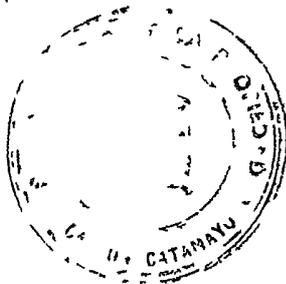
[Handwritten signature]
NOTARIA 4ta C. B. E.
DE CAMILO BORRERO E
NOTARIO



C E R T I F I C O:

que queda inscrita la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA "LOJAGAS" en el Registro respectivo del presente año, bajo el número UNO (1) con Repertorio número DCS (2).-

Catamayo, 10 de Enero de 1991



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO
[Handwritten signature]
Lcdo Wilman Bustamante
REGISTRADOR

[Faint handwritten scribbles]